

PROMULGA ACUERDO N° 36 DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "BECA MUNICIPAL UTILES ESCOLARES Y ENSEÑANZA SUPERIOR AÑO 2021"

DECRETO EXCENTO N° 455 / 2021

RECOLETA, 11 MAR 2021

VISTOS:

1. El Memorándum N° 100 de fecha 16 de febrero del 2021 de la señora Blanca Medina Castro, directora subrogante de la dirección de Desarrollo comunitario, que solicita la incorporación como punto de tabla en el Concejo Municipal "Aprobación de programa beca municipal de útiles escolares y enseñanza superior 2021".
2. El acuerdo N° 36 de fecha 23 de febrero del 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el programa social denominado "Beca Municipal de útiles escolares y enseñanza superior 2021".

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- PROMULGUESE, el acuerdo N° 36 de fecha 23 de febrero del 2021 del Concejo Municipal que acuerda aprobar el programa social denominado Beca Municipal Útiles Escolares y enseñanza superior año 2021 teniendo en consideración la fundamentación de este y su objetivo general y específico tal como se indica en el memorándum N° 100 de fecha 16 de febrero de 2021 de la Directora (S) Desarrollo Comunitario Doña Blanca Medina Castro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.



[Signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DJJ/LES/BMC/JSH/erz.

1782058



**PROMULGA ACUERDO N° 36 DE FECHA 23 DE
FEBRERO DEL 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL,
QUE APRUEBA EL PROGRAMA SOCIAL
DENOMINADO "BECA MUNICIPAL UTILES
ESCOLARES Y ENSEÑANZA SUPERIOR AÑO 2021"**

DECRETO EXCENTO N° 455 / 2021

RECOLETA,

11 MAR 2021

VISTOS:

1. El Memorandum N° 100 de fecha 16 de febrero del 2021 de la señora Blanca Medina Castro, directora subrogante de la dirección de Desarrollo comunitario, que solicita la incorporación como punto de tabla en el Concejo Municipal "Aprobación de programa beca municipal de útiles escolares y enseñanza superior 2021".
2. El acuerdo N° 36 de fecha 23 de febrero del 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el programa social denominado "Beca Municipal de útiles escolares y enseñanza superior 2021".

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- PROMULGUESE, el acuerdo N° 36 de fecha 23 de febrero del 2021 del Concejo Municipal que acuerda aprobar el programa social denominado Beca Municipal Útiles Escolares y enseñanza superior año 2021 teniendo en consideración la fundamentación de este y su objetivo general y específico tal como se indica en el memorándum N° 100 de fecha 16 de febrero de 2021 de la Directora (S) Desarrollo Comunitario Doña Blanca Medina Castro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE, lo que transcribo a usted, según su original.

FDO. : DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL..



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LES/BMC/JSH/erz.

Transcrito a:

Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario.

